



08. Dispone nuevo plazo de vigencia certificados Subsidio Habitacional D.S. 255 (V. y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento, correspondiente al "Comité de Mejoramiento El Esfuerzo 3", de la comuna de Temuco, Región de La Araucanía. - Código 142365.-

Resolución Exenta

92

Temuco,

24 FEB. 2021

#### VISTOS:

- El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Artículo N°38, sobre "prórrogas";
- La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de fecha 11.05.2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de autorizar una prórroga o nuevos plazos de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- La Resolución Exenta N° 825 (V. y U.) del 12.02.2018, que convalida postulaciones que indica y, aprueba nómina de postulantes seleccionados en el cuarto proceso de postulación del Llamado Nacional en condiciones especiales del Programa Protección del Patrimonio Familiar, del año 2017, efectuado por resolución exenta N° 1229 (V. y U.) de 2017 y, sus modificaciones;
- La Resolución Exenta N° 671 (V. y U.) de fecha 09.04.2020, que adopta medidas excepcionales de gestión en relación la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- El Decreto Exento N° 44 (V. y U.), del 16.05.2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía.

#### CONSIDERANDO:

- Ordinario N° 152, del 15.01.2021, del Director SERVIU Región de La Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 180 días, para certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento de los beneficiarios que se indican a continuación, integrantes del Comité de Mejoramiento El Esfuerzo 3, código 142365, de la comuna de Temuco, justificado con Informe Técnico N° 621 del 13.01.2021, que declara un avance de obra de 93.20 % ejecutado, requiriendo un nuevo plazo de vigencia ante la necesidad de gestionar pago a la entidad patrocinante y finalmente hacer cierre de proceso administrativo.

Nº	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE CERTIFICADO SUBSIDIO
1	NELSON ALEJANDRO BARROS FLORES	[REDACTED]	IM2 N° DA5-2017-313977
2	ELEONORA ESTER CARRASCO CASTRO	[REDACTED]	IM2 N° DA5-2017-313965
3	LUCIA CHIHUAICURA ANTIMIL	[REDACTED]	IM2 N° DA5-2017-313973
4	MANUEL EUGENIO COTAL SOTO	[REDACTED]	IM2 N° DA5-2017-313978
5	FRANCISCO SEGUNDO DIAZ POZAS	[REDACTED]	IM2 N° DA5-2017-313974
6	GLADYS BERTA FUENTES TORRES	[REDACTED]	IM2 N° DA5-2017-313966
7	ANABELA MANRIQUEZ CID	[REDACTED]	IM2 N° DA5-2017-313976
8	ANGELINNE MARGOTH OÑATE	[REDACTED]	IM2 N° DA5-2017-313970

	MUÑOZ		
9	IRENE DE LAS MERCEDES PÉREZ HENRÍQUEZ		IM2 N° DA5-2017-313964
10	ROSA ESTER REBOLLEDO MEJÍAS		IM2 N° DA5-2017-313967
11	ELIASAR ROBLES URRUTIA		IM2 N° DA5-2017-313975
12	PAOLA LORENA VÁSQUEZ CORONADO		IM2 N° DA5-2017-313969

2. Que, según la solicitud ingresada a SERVIU en oficio N° 70 con fecha 6 de noviembre de 2020, es requerida para poder concluir proceso de cobro por parte de la Constructora Pablo Collipal y entidad patrocinante Habitark Ltda.
3. Que, producto de la contingencia nacional por la pandemia que afecta al país, las Entidades de Asistencia Técnica y las empresas constructoras se han visto afectadas para realizar los procesos dentro de la fecha de vigencia de los certificados de subsidios.
4. Que, atendida justificación entregada por el SERVIU Regional, que obedece a causal d) del Art. 38, del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

Otorgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de **180 días corridos**, a los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título III Ampliación de los beneficiarios individualizado en el Considerando 1) precedente, integrante del comprobante de pago.



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

CGS.IGH.GMF

**TRANSCRIBIR A:**

- > Dirección SERVIU Región de la Araucanía.  
At. Katherine Carrasco
- > División Política Habitacional MINVU Santiago
- > Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía
- > Jurídica MINVU Región de La Araucanía.
- > Depto. Planes y Programas MINVU, Región de la Araucanía.
- > Oficina de Partes.